

RE: INFORMACIÓN

Juzgado Civil Circuito - Risaralda - Santa Rosa De Cabal

<jcctosrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 20/10/2022 8:24 AM

Para: Juzgado 02 Civil Municipal - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <j02cmunicipalsrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: Carlos Arley Alvarez Blandón <padrearley2008@hotmail.com>

Cordial saludo

Reenvío correo electrónico, por cuanto el expediente al que se hace referencia se encuentra en ese Despacho Judicial.

FAVOR ACUSAR RECIBIDO

=====

Debe tenerse en cuenta que conforme a lo previsto en el artículo 109 del Código General del proceso “[l]os memoriales, incluidos los mensajes de datos, se entenderán presentados oportunamente **si son recibidos antes del cierre del despacho del día en que vence el término.**” (subrayas fuera de texto). Por lo tanto, teniendo en cuenta que conforme al Acuerdo CSJRA 15-446 del 02 de octubre de 2015 el horario de este Despacho es de lunes a viernes de 07:00 a.m. a 12 m. y de 01:00 p.m. a 04:00 p.m., los memoriales que se aporten por correo electrónico por fuera de la jornada ordinaria del Despacho, se entenderán presentados a la primera hora hábil del día siguiente.

También debe aclararse que la cuenta de la Oficina Judicial de Pereira ofjudper@cendoj.ramajudicial.gov.co, solo debe usarse para la radicación de tutelas; para la radicación de demandas civiles y de familia se debe usar el e-mail demandascivilfiaper@cendoj.ramajudicial.gov.co o el buzón electrónico de este Juzgado; las actuaciones posteriores dentro del curso de los procesos adelantados ante este Juzgado -memoriales, recursos, entre otros- se recibirán **únicamente** a la dirección de correo electrónico de este Despacho Judicial, a saber: jcctosrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co. Para los memoriales que deban ser enviados durante el curso de actuaciones de segunda instancia, deberá consultarse el buzón electrónico o el aplicativo web ante el cual habrá de adelantarse el trámite.

Cordialmente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil del Circuito
PALACIO MUNICIPAL PISO 8º
Santa Rosa de Cabal - Risaralda
Teléfono: +57 (6) 3661255 – fax 3661256
E-mail:
jcctosrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Antes de imprimir este mensaje, piense
en su responsabilidad con la naturaleza



De: Carlos Arley Alvarez Blandón <padrearley2008@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 19 de octubre de 2022 12:13 p. m.

Para: Juzgado Civil Circuito - Risaralda - Santa Rosa De Cabal <jcctosrosa@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: INFORMACIÓN

Seres

Juzgado Civil Municipal

Santa Rosa de Cabal, Risaralda

Santa Rosa de cabal

Me permito informarle que la Señora Ana Lucía Valencia Santa, identificada con CC. No. 25,161,862, está pensionada según resolución **SUB225991 23 AGOSTO 2022**. Esto con el fin de que revisen el Oficio No 2646 con el cual la parroquia debía retener del sueldo de la señora en mención el **EMBARGO QUINTA PARTE SALARIO** y ser consignado en pagos judiciales en el Banco Agrario. La diligencia la hemos hecho hasta el mes de septiembre. La Señora Ana Lucía ya está en proceso de terminar su servicio en la institución de la _Basílica Menor de Nuestra Señora de las Victorias. Gracias por su atención



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, en la fecha respuesta del pagador al oficio de medida cautelar

Santa Rosa de Cabal, 10 de noviembre de 2022.

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Santa Rosa de Cabal, diez (10) de noviembre de 2022.

Auto Interlocutorio N° 2738
Radicado No. 66682-40-03-002-2019-00327-00
EJECUTIVO SINGULAR MÍNIMA CUANTÍA
CARLOS ARIEL CORREA JIMENEZ vs ANITA LUCIA VALENCIA SANTA

Se agrega al proceso referenciado, y se pone en conocimiento de la parte interesada, la respuesta emitida por parte de la INSTITUCIÓN DE LA BASILICA MENOR DE NUESTRA SEÑORA DE LAS VICTORIAS pagador de la demandada. En cumplimiento al art 109 del C.G del P.

Notifíquese,

OSCAR DAVID
OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
Juez

Estado 192
Del 11-11-2022

//

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra

Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f8eb864d59ab87a517cfdd4227a182b35e7c7c87e1f11d3f5bc24a21f0b9bb0e**

Documento generado en 10/11/2022 01:17:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>